

**INFORME TRIMESTRAL DEL
CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS
Enero 2.001 a Marzo 2.001**

El siguiente informe resume las principales actividades realizadas y la situación financiero del Centro de Estudios de Justicia de las Américas para el período comprendido entre los meses de enero y marzo de 2001, las que corresponden a la ejecución del proyecto con financiamiento USAID N° LAG-G-00-00-00035-00.

I. ACTIVIADES.

1. Proceso de Instalación del Centro.

- a) Se procedió a la designación del personal contemplado para la ejecución del proyecto. Como personal internacional se contrató, luego de un concurso internacional, a la Encargada de Proyecto del Ceja, siendo designada en dicho cargo la abogada argentina Luciana Sánchez. Se contrató a Soledad Soto como auxiliar y se contrató una asesoría en aspectos informáticos al señor Alejandro Fica. Adicionalmente, el Consejo Directivo acordó contratar como su secretario al señor Francisco Cruz.
- b) Se procedió a adquirir el equipamiento tecnológico necesario para el funcionamiento del Centro.
- c) Se continuó con el proceso de reglamentación del Centro, aprobándose en la V Reunión del Consejo Directivo los anexos reglamentarios relativos a las instituciones asociadas y a los grupos asesores.
- d) Se suscribieron convenios de acción conjunta con la OEA y con diversas instituciones del sector justicia de los países miembros.
- e) Se han continuado los contactos con instituciones que financian proyectos en el área, para obtener recursos adicionales para el CEJA, presentándose proyectos concretos al BID y a la Tinker Foundation. Se han seguido los contactos con los países de la región para obtener sus contribuciones voluntarias al funcionamiento del CEJA, obteniéndose el compromiso formal del gobierno de Chile de efectuar un primer aporte por \$100.000.- Los otros países que han ofrecido aportes han sido Argentina y Canadá. Finalmente, el CEJA se encuentra participando en una licitación en el Ecuador para la elaboración de una metodología de capacitación universitaria en reformas procesales penales.

2. Difusión del CEJA y participación en eventos.

EL CEJA ha tenido activa participación en la realización de los siguientes eventos especializados en el tema justicia:

- Seminario sobre Reformas Procesales Penales, organizado por la Universidad Diego Portales. Santiago, 26 de enero de 2.001.
- Seminario Internacional sobre Reformas Judiciales organizado por el Ministerio de Justicia del Perú. Lima, 20 de marzo de 2.001.
- Encuentro preparatorio de la Red Iberius de documentación jurídica, realizado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 18 al 23 de marzo.
- Seminario “Relaciones entre el Poder Judicial y los Medios de Comunicación”, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia del Paraguay. Asunción del Paraguay, 28 de marzo de 2.001.

Igualmente, en el período se preparó material de difusión del CEJA, el cual fue acompañado vía mailing a autoridades e instituciones del sector. Se continuaron las reuniones con embajadas y se hicieron múltiples contactos con ocasión de las visitas a los países de la región. Además de las visitas efectuadas para participar en los seminarios antes indicados, se realizó un viaje a la Argentina y se organizó en Washington D.C., Estados Unidos, la V Reunión del Consejo Directivo del Proyecto, el día 22 de febrero de 2.001, oportunidad en la cual también se realizó un seminario con instituciones del sector y se sostuvieron otros encuentros con autoridades de la OEA y del sector justicia.

3. Actividades realizadas en función de los objetivos del CEJA.

Uno de los objetivos primordiales de las reuniones y contactos sostenidos durante este lapso ha sido el de perfilar con absoluta nitidez al CEJA, en función de las contribuciones concretas que esta institución puede hacer al proceso de reformas judiciales en la región. Se ha definido así que el CEJA, en consonancia con sus estatutos, debería concentrar sus acciones en las siguientes líneas de acción:

- Información: recopilación de la información existente, mejoramiento de los criterios y de la forma como ésta se obtiene por parte de los países, homologación de la información, análisis de información, generación de foros, difusión de información. Todo ello con un especial énfasis en la utilización de los medios tecnológicos, en especial Internet.
- Realización de estudios de casos y de evaluación y seguimiento de procesos de reformas judiciales.
- Desarrollo de actividades tendientes a constituir, fortalecer y ampliar una comunidad profesional, a nivel regional, abocada a las reformas judiciales.

En función de esos objetivos se han dirigido las actividades aprobadas por el Consejo Directivo en su IV Reunión, con los cambios que le fueron introducidos en la V Reunión. Estos cambios oportunamente han sido comunicados a USAID con el fin de adaptar a ellos el proyecto originalmente formulado.

3.1. Actividades para facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos.

Se elaboró un anteproyecto de postgrado en políticas públicas judiciales, el cual ha sido presentado a las agencias financieras que se han entrevistado y ha sido discutido con algunas universidades y expertos de la región. En estos momentos se está constituyendo un consorcio de universidades de la región que puedan impartir asociadamente este programa.

Igualmente, se elaboró un anteproyecto para la creación de un programa regional de reformas judiciales, que permita reunir con cierta periodicidad a expertos de la región, con el fin de avanzar en la solución de los problemas concretos que importan las reformas judiciales.

Con ambos proyectos se apunta a apoyar una comunidad profesional en torno al tema.

3.2 Actividades para facilitar el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica.

- a) Respecto al sistema de información, se lo ha definido como uno de los proyectos centrales del CEJA en su primera etapa, tanto por su utilidad sustantiva, como por la posibilidad que brinda para generar a partir de él contactos productivos con las instituciones del sector. Por ello se lo ha precisado como un proyecto altamente participativo, donde se les va a pedir a los países que nombren representantes para integrarse a un comité que se reunirá periódicamente y entre cuyos objetivos no sólo se encontrará la definición de la información que se agregará al sistema del CEJA, sino dar pasos hacia la homologación de la que cada uno de los países produce (más detalles sobre el Centro de Información de Intercambio se contienen en el documento que se adjunta).

Adicionalmente se han realizado las siguientes actividades:

- Se puso en marcha una página Web provisional del CEJA y se ha iniciado la elaboración de la definitiva.
 - Se inició el catastro de instituciones y autoridades
 - En conjunto con el INECIP de Argentina se está editando una revista trimestral llamada “Sistemas Judiciales”, cuyo primer número aparecerá en el mes de marzo y estará dedicado al tema capacitación judicial.
- b) Respecto a las otras formas de cooperación técnica, se ha estado atento a los requerimientos que provengan directamente de los países miembros y específicamente el Centro formó parte de una misión de observación del sistema judicial peruano, coordinada por el PNUD, efectuada en Lima, Perú, entre los días 18 y 23 de marzo de 2001. El Centro aportó la presencia de su director ejecutivo y de un experto en justicia civil y comercial, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, señor Carlos Peña G.

3.3 Actividades para facilitar el apoyo a los proceso de reforma y modernización de los sistemas de justicia en la región.

Estas actividades se concentrarán preferentemente en el diseño y ejecución de un modelo de seguimiento y evaluación de reformas procesales penales. Este sistema comprenderá:

- Generación, en forma participativa, de acuerdos en torno a los objetivos de las reformas procesales penales en función de los cuales deben ser medidas.
- Desarrollo de metodologías de evaluación cuantitativas y cualitativas para medir el éxito de las reformas. La evaluación comprenderá la percepción de la ciudadanía y de los usuarios, el grado de cumplimiento de los principios del debido proceso, el flujo de casos tramitados y las soluciones habidas, el impacto sobre la criminalidad, la duración de los casos, el soporte administrativo y los costos del sistema.
- Aplicación del modelo de tres países seleccionados de la región.

Durante el período contrató a un experto encargado de la elaboración y dirección del proyecto, cargo que recayó en el profesor señor Cristián Riego. Actualmente, el proyecto está en plena ejecución (se adjunta como anexo texto del proyecto).

II. SITUACIÓN FINANCIERA.

En el siguiente cuadro se resume la situación financiera del Centro durante el período. Se deja constancia que los desembolsos por las actividades en curso comenzarán a efectuarse en el próximo trimestre.

ITEM DE GASTOS	ENERO			FEBRERO			MARZO			SALDO	SALDO	SALDO
	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo	TOTAL	ANTERIOR	ACUMULADO
1. Honorarios	43,000	7,590	35,410	14,500	9,590	4,910	14,500	11,451	3,049	43,369	-21,000	22,369
2. Equipamiento	12,000	11,362	638	0	0	0	0	99	-99	539	0	539
3. Suministros	30,00	4,829	25,171	7,500	644	6,856	7,500	3,429	4,071	36,098	0	36,098
4. Pasajes y viáticos	23,875	4,606	19,269	0	3,273	-3,273	2,250	1,554	696	16,692	0	16,692
5. Actividades	94,000	6,030	87,970	0	5,482	-5,482	0	1,099	-1,099	81,389	0	81,389
TOTAL	202,875	34,417	168,458	22,000	18,989	3,011	24,250	17,632	6,618	178,087	-21,000	157,087

CENTRO DE INFORMACIÓN E INTERCAMBIO DEL CEJA

El Centro de Información e intercambio del Centro de Estudios de Justicia de las Américas es un espacio de comunicación, intercambio de ideas, prestación de servicios y difusión de información que se pone a disposición de los usuarios del CEJA.

Este Centro de Información e intercambio (CDH) tiene los siguientes objetivos:

- contribuir a la generación y sostenimiento de una Red de Información sobre Justicia para las Américas, mediante el empleo de diversas herramientas que faciliten la comunicación entre sus miembros.
- instalación de la necesidad y utilidad de contar con información confiable en los diferentes sectores, generando demanda en torno a la producción de la información sobre el sector justicia.
- recolección de la información dispersa y generación de la información inexistente.
- construcción de un espacio abierto y plural que motive a los diferentes actores proveyéndolos de información necesaria para el desarrollo de sus actividades, y también a producir dicha información y compartirla.
- generación de mecanismo que posibiliten el acceso fácil y simple a información confiable, así como de mecanismos que faciliten la comunicación de dicha información a los diferentes sectores.
- proveer la información a los diferentes sectores según su demanda y necesidades específicas.
- instar por la mejora de la información estadística sobre el sector justicia, tanto en cuanto a su oportunidad, calidad y fiabilidad.
- generar espacios para la optimización de la participación de los diferentes actores en la construcción de la información.
- colaborar en la sistematización de la producción y los resultados de los proyectos y actividades realizadas a nivel local.
- evitar la superposición de proyectos, favoreciendo la cooperación entre las organizaciones que los proponen y una utilización más inteligente de recursos para su ejecución.
- permitir la optimización de recursos escasos.
- contribuir a aumentar la participación ciudadana en la propuesta e implementación de proyectos.

- contribuir a la generación de una visión regional para el avance de los proyectos y la superación de las dificultades.

¿Quiénes son los usuarios?

El Centro de Información e Intercambio tiene como misión tanto proveer como recibir información de diferentes sectores, a fin de contribuir al intercambio de ideas. Así, los usuarios del Centro también serán los proveedores del mismo, como contribución a la creación de un espacio dinámico y pluralista por medio del cual compartir y obtener información sobre los diferentes aspectos del sector justicia. De este modo aspiramos a contribuir con el mejoramiento de la calidad de los diferentes informes y trabajos que se produzcan, así como también de la misma información que circule en los diferentes ámbitos y niveles comunicacionales (tanto intrainstitucionales, y a la población en general, como a grupos o sectores con actividades específicas). Los usuarios potenciales de este Centro de Información e Intercambio que hemos identificado son los siguientes:

- Operadores Judiciales
- Investigadores
- Cooperantes
- Facultades y Escuelas de Derecho, y capacitadores o Escuelas Judiciales
- Consultoras
- Organismos Ejecutores
- Instituciones Oficiales
- Gobierno (que tengan a cargo funciones afines al sector justicia en los diferentes niveles y poderes o funciones del Estado)
- Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil en general
- Instituciones Intermedias
- Prensa especializada y en general
- Asociaciones de Magistrados y Funcionarios Judiciales
- Empresas del Sector privado y otros inversores

¿Cómo se crea este espacio?

La propuesta de crear un espacio de comunicación parte de reconocer la necesidad de un grupo de actores. En el caso de lo que denominamos “Sector Justicia”, esta necesidad se acrecienta debido al gran movimiento que en él se generan con el advenimiento de las democracias en la región y las consecuentes reformas judiciales.

A su vez, dentro de este sector hay diferentes actores, con diferentes necesidades específicas y formas de comunicación entre sí. Sin embargo, hemos detectado también que:

- los espacios de comunicación de los diferentes actores son *compartimientos estancos*, ya que se trata de comunicaciones en general entre actores del mismo tipo o condición.

- estos espacios de comunicación tienen en general un alcance exclusivamente local, intrainstitucional o intranacional, sin mayor trascendencia o perspectiva regional o interinstitucional, o sin que ello constituya un objetivo.

- si bien podemos encontrar mucha información, por una parte ella se encuentra diseminada en los instrumentos de comunicación locales, por lo que es muy costoso su recuperación.

- en los instrumentos de comunicación que se encuentran disponibles, se *ofrece información*, pero son contados los espacios interactivos, de comunicación no unilateral, donde los actores puedan realmente intercambiar experiencias, datos, opiniones, etc.

Debido a esto es que hablamos de la construcción de un *espacio de comunicación*, en el cual se puedan poner a disposición de los usuarios diferentes *herramientas*, que faciliten el intercambio en los varios niveles posibles.

Así, podemos diferenciar una etapa inicial de recolección y sistematización de la información disponible, una segunda de puesta en marcha de mecanismos de difusión e interacción, y una tercera etapa de desarrollo de productos. Estas diferentes etapas se llevarán a cabo alrededor de la construcción, puesta en marcha y difusión de una serie de herramientas, que describiremos a continuación. Todo ello contribuirán al fortalecimiento de la comunidad que denominamos sector justicia, a través de la construcción del CEII y su metodología de permanente intercambio. Este Centro busca ser un espacio de encuentro entre jueces, profesionales, organizaciones sociales, instituciones académicas y los ciudadanos comunes para asumir como una tarea común y prioritaria la consolidación de un sistema judicial fundado en los principios de la república y la democracia.

PÁGINA WEB (Portal).

La página web del CEJA constituye una herramienta clave, que facilitará el trabajo en el Centro, y servirá como instrumento de intercambio, comunicación y organización. A través de ella se podrá tener acceso a las actividades desarrolladas por el CEJA, y a sus bases de datos y archivos de información (estadísticas, documentos, jurisprudencia relevante, legislación básica de los diferentes países y regiones, información básica sobre los poderes judiciales y otros miembros del sector, etc).

También se propone a la página web como un modo de prestar servicios a los usuarios, ya que a través de ella podrán publicar sus actividades, conocer las que realicen otras instituciones, compartir y difundir sus experiencias de trabajo, informes, contactar a quienes estén desarrollando programas similares, compartir recursos, etc. Así la página contribuirá en facilitar la difusión tanto de información como de necesidades de los usuarios, poniéndola a disposición de los diferentes actores y facilitando la integración de los recursos y actividades.

Hemos pensado asimismo en incluir diferentes espacios de comunicación directa, como lo son los foros de discusión, que constituyen una herramienta de diálogo casi directo entre los miembros del sector justicia, alrededor de temas de interés. Para realizar dichos foros, que serán

administrados desde el CEJA, se realizará una encuesta previa con una propuesta de temas (y la posibilidad de sugerir otros). Además de la administración, desde el CEJA aseguraremos la participación en dichos foros de especialistas en los diversos temas, a fin de facilitar la comunicación, incrementar el interés y potenciar la solución de los problemas o la generación de respuestas.

Luego, a un costado de la página de inicio, se hallará una página de recursos. Estos recursos no son los diferentes programas desarrollados por el centro, sino recursos básicos de información a los usuarios, buscadores, vínculos, información útil, etc. La organización de estos recursos está dirigida a convertir a la página del CEJA en un recurso útil para diferentes públicos: organizaciones, estudiantes, gobiernos, investigadores, entre otros, tal que la misma sea consultada no sólo por aquellos que quieren saber del CEJA. De este modo se facilitará también la publicidad de la página, pues se la puede instalar en buscadores de diferentes recursos (tales como doctrina, jurisprudencia, legislación, información sobre eventos, becas y donaciones, llamados a licitación, etc).

A su vez, la página constituye un medio barato y efectivo de difusión de información, que se sistematizará a través de un Boletín de Novedades que será enviado a los suscriptores del mismo, donde se podrá hallar información general del CEJA y sobre sus actividades específicas, así como sobre actividades de los diferentes usuarios. Este mecanismo constituye una herramienta muy útil para difundir información sobre actividades u oportunidades con fechas de cierre o presentación, tal como llamados a concursos, becas pasantías, oportunidades laborales, congresos, cursos, etc.

Para desarrollar la página web del CEJA contaremos con un equipo inicial de diseño y arquitectura informática, y luego con un equipo de actualización permanente, que realizará las búsquedas de información, los contactos, la ampliación de los recursos, etc. de un modo sostenido que mantenga la efectividad de la página en el tiempo como un recurso útil.

PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE REFORMAS PROCESALES PENALES EN LAS AMÉRICAS

I. FUNDACIÓN Y OBJETIVOS

Es poco, realmente, lo que sabemos sobre los resultados obtenidos con los diversos procesos de reforma judiciales habidos en la región. Más allá de las percepciones y opiniones obtenidas de forma espontánea, carecemos de instrumentos que nos permitan corroborar si los objetivos buscados con las reformas han sido obtenidos y en qué medida.

Más allá de los esfuerzos desplegados por largos años en esta área, carecemos de indicadores que nos permitan hacer relaciones entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos.

Esta falta de seguimiento y medición tiene dos consecuencias importantes para el impulso y sustento de los procesos de reforma: por una parte ha impedido que ellos se retroalimenten con sus propios resultados y, por la otra, erosiona el capital político y económico necesario para llevarlos cabo.

La ausencia de retroalimentación ha llevado a que en muchos países se caigan en problemas más o menos parecidos (por ejemplo, defectos en la planificación de los procesos de implementación), lo que ha terminado alargando y encareciendo las reformas. Por otra parte, el no saber exactamente cuáles son los frutos de reformas tan complejas como éstas, que acarrear altos costos políticos a quienes las intentan, se convierten a la larga en un importante desincentivo para ellas. Los presuntos dividendos políticos que legítimamente estas reformas debieran aparejar para quienes las impulsan, tienden así a postergarse indefinidamente en el tiempo y diluirse.

Paralelamente, las otras áreas sociales con las cuales el tema judicial debe competir por la atención política y los recursos necesarios para el cambio, han avanzado enormemente en cuanto a medir el impacto y los resultados de las posibles intervenciones en su interior, lo que las hace mucho más atractivas frente a la judicial. El rezago del sistema judicial en este tema impide en definitiva medir el costo de oportunidad que tiene la inversión de recursos en él, lo que también desincentiva que este sector pueda acceder a recursos que hoy se invierten en área cuyos dividendos están claros.

Adicionalmente, la falta de medición en alguna medida termina por relativizar o hacer olvidar los objetivos de bien social que animan en un inicio las reformas judiciales, para pasar a ser estas cooptadas por los propios operadores de las instituciones del sistema, girando muchas veces las reformas más en función de sus propios y particulares intereses, que en torno los de la generalidad de los ciudadanos.

Para enfrentar tal situación, el objetivo general de este proyecto es el de elaborar un modelo de evolución de reformas procesales penales que permita comprender tal fenómeno en toda su complejidad y en sus múltiples dimensiones y que arroje información útil tanto para el diseño de nuevos intentos de reforma en el sector, como para corregir los problemas actuales que se relevan en los países en que éste se aplique. El modelo en cuestión será validado en un conjunto acotado de países de la región seleccionados según los criterios que más adelante se expresan.

Si el modelo resulta adecuado y cumple con los fines propuestos será puesto a disposición de los diversos países de la región para su utilización, ofreciéndoseles en su oportunidad apoyo técnico para su implementación.

Como un objetivo secundario o derivado de este proyecto se persigue poner en común la experiencia de un conjunto importante de expertos de la región que han tenido participación en el diseño, implementación y ejecución de proyectos de reforma procesal penal, incorporando sus conocimientos y experiencias en las definiciones de los criterios y de las modalidades de evaluación.

Aún reconociendo las múltiples particularidades de los diversos países del área, tanto por sus realidades político-institucionales, culturales y económicos y las diferencias en los contenidos de las reformas llevados a cabo en cada uno de ellos, se intentará diseñar un modelo de evaluación lo más uniforme que sea posible, pero que en su interpretación, que quedará entregada a cada uno de esos países, admita conclusiones diversas a partir de dichas singularidades. La homogeneidad en el modelo resulta esencial para que la información entregada sea, en última instancia, comparable entre los países.

II. CARACTERÍSTICA GENERALES

1. ¿Por qué evaluación de reformas procesales penales?

Se ha escogido evaluar los resultados de este tipo de reformas por diversas razones, siendo las siguientes las principales. Hoy en día existe una extendida demanda por parte de la ciudadanía por sistemas de justicia criminal que funcionen adecuadamente. Los problemas de seguridad pública se encuentran entre aquellos que más preocupan a la gente. Por lo general existe la percepción-acentuada en Latinoamérica- de que la justicia criminal no es eficiente en garantizar los derechos de los ciudadanos frente al Estado, ni contribuye adecuadamente a la represión del delito. Los sistemas de justicia criminal ya no sólo son el barómetro que mide la evolución del Estado de Derecho en los países, sino también un indicador clave para la seguridad de las inversiones y el desarrollo económico. Son estas razones las que han motivado a iniciar profundas reformas a este sector, en prácticamente todos los países de la región. Reformas que revisten gran envergadura, tanto por la profundidad de los cambios, como por la cantidad de recursos y esfuerzos que demandan.

Por otra parte, las reformas procesales penales en la región presentan un alto grado de uniformidad, pues ante problemas comunes se han buscado soluciones muy parecidas. De tal

modo, el desarrollo de un modelo de evaluación, validado tras su aplicación práctica como un instrumento útil para extraer conclusiones y adoptar decisiones en el área, será provechoso para un número amplio de países de la región que está desarrollando o planea desarrollar cambios en la misma dirección.

Debe también considerarse que estas reformas, por lo general, aparejan cambios significativos en los modelos de gestión de los tribunales y de las otras instituciones del sector justicia que se ven involucrados en ellos. Una evaluación de esa reforma, entonces, también servirá para analizar la eficacia de esos cambios de gestión, tales como secretarías únicas, sistemas informatizados de seguimiento de casos, profesionalización de la gestión de las instituciones del sector, etc.

Adicionalmente, las reformas procesales penales tienen un carácter de suficiente generalidad y permanencia en el tiempo (son bastante más que los planes pilotos que caracterizan muchas de las otras intervenciones en el sector), lo que permite la aplicación sucesiva del modelo en un mismo país para comparar resultados en el tiempo y entre las regiones o estados que lo componen.

Finalmente debe señalarse que una de las prioridades fijadas para el CEJA en sus inicios se centra específicamente en apoyar los sistemas de justicia criminal en la región.

2. ¿Dónde se va a medir?

El modelo a desarrollar va a ser validado en tres países, los que serán escogidos en atención a los siguientes criterios:

- Encontrarse en etapa de implementación un proceso sustantivo de reforma procesal penal que incorpore un nuevo sistema de justicia de definido perfil acusatorio y oral. La reforma debe encontrarse ya vigente en el país y, en principio, no llevar un lapso superior a los cinco años de aplicación. En tal situación se encuentran (o se encontrarán cuando el proyecto comience a ejecutarse): Bolivia, Chile, El Salvador, Paraguay, Venezuela y diversas provincias de la Argentina (como Buenos Aires, Chubut y Neuquén).
- La reforma en cuestión debe ser más que un simple código nuevo en el sector, habiendo incorporado sistemas de gestión acordes con el nuevo modelo de justicia.
- Existir interés en las autoridades locales por realizar una evaluación de la reforma, lo que implica dar las facilidades para acceder a la información y realizar los levantamientos que sean necesarios y manifestar su intención de participar en la discusión de los resultados y considerar sus conclusiones y recomendaciones.
- Existir alguna institución local dispuesta a participar en la validación del modelo y con capacidad para obtener los recursos necesarios para ello.

Por el momento, el único país ya definido es Chile, encontrándose avanzada las conversaciones para realizar un trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia de ese país. Los restantes países deberán ser uno de Centroamérica y otro de Sudamérica.

3. ¿Qué se va a medir?

El estudio comenzará por determinar del conjunto de objetivos que comúnmente se la atribuyen a las reformas procesales penales, aquellos más básicos y fundamentales (donde está la esencia de la contribución de estas reformas al mejoramiento de los sistemas de justicia), susceptibles de ser medidos. La primera reunión del Consejo Directivo tendrá por finalidad pronunciarse sobre un documento base que especifique esos objetivos y que será guía del diseño propiamente tal de la metodología e instrumentos.

El modelo combinará diversas mediciones, debiendo decidirse caso a caso si se realizarán todas o sólo algunas de ellas en función a las particularidades del país en cuestión, la información disponible y los recursos con que se cuenta. Estas mediciones apuntarán a lo siguiente:

a) *Resultados cuantitativos de la reforma*

Estos resultados se medirán en función de un conjunto de indicadores que integrarán el modelo y a partir de la información estadística que generen las propias instituciones de cada uno de los países. Eventualmente, si tal información estadística no existiere o fuere muy poco fiable se evaluará la factibilidad de tomar muestras directas.

Sin perjuicio de determinarse otros indicadores, ellos estarán referido a:

- Demanda (alteraciones de la demanda en el tiempo y en relación al antiguo sistema)
- Cobertura (carga de trabajo por fiscalía, defensoría pública y tipo de tribunal)
- Duración de los procesos (en sus diversas etapas)
- Privación de libertad durante el proceso (tiempo, vinculación con salidas alternativas, vinculación con resultado del juicio y monto de la condena)
- Número de audiencias por casos (efectivamente realizadas y fracasadas)
- Modalidades de término de los casos (con o sin resultados)
- Resultados de los recursos judiciales interpuestos

Se analizará también la posibilidad de estudiar la consideración de las sentencias judiciales, es decir las variaciones que ellas experimentan ante casos similares en las diversas regiones o en el tiempo.

b) *Resultados cualitativos de la reforma*

Mediante observaciones en terreno se perseguirá acceder a información de carácter más cualitativo sobre el funcionamiento del sistema, pero capturada de manera suficiente estandarizada (a través de pautas de análisis) que permitan en definitiva traducir los resultados en indicadores numéricos (a través de escalas de puntuación). De esta forma se podrá obtener información indispensable para evaluar el grado de

cumplimiento de los objetivos de la reforma, como ser si se están o no realizando las audiencias, qué tan públicas son ellas, qué tan orales, si hay o no defensa real, si las resoluciones se entregan o no en forma inmediata, qué tan fundadas son, etc. Todos estos factores no pueden ser capturados por las estadísticas oficiales, no resultando fiables de medir a través de meras percepciones.

Las observaciones en terreno podrían ser encomendadas a estudiantes de derecho debidamente entrenados y supervisados.

Las observaciones no sólo comprenderán la realización de audiencias y juicios, sino también se extenderán a la forma como están organizadas las instituciones del sector, los mecanismos de toma de decisiones y la estructura general y de apoyo administrativo.

c) Eficiencia en la utilización de los recursos

Para conocer la relación existente entre los costos del sistema y los resultados que con éstos se obtienen, se elaborarán indicadores que permitan medir el costo-efectividad de la reforma. Ellos estarán referidos a aspectos como el costo por cada caso esclarecido (discriminando entre las diversas formas positivas de término de cada caso) y el costo de cada caso sin resultado (donde resulta vital la oportunidad en que se adopta la decisión de continuar con el caso). No sólo se medirán los costos públicos, sino también los privados asociados al funcionamiento del sistema. Este estudio debiera permitir hacer comparaciones interregionales e intertemporales.

Por otra parte, se analizará en detalle en qué se están gastando los recursos destinados a sustentar los cambios. Se verá la forma como se han distribuido entre las diversas instituciones. Al interior de cada una de ellas se determinarán las partidas a las que han sido asignadas y su evolución en los últimos años. Se establecerán ratios que permitan comparar la utilización de tales recursos dentro de una misma institución en dos períodos o en dos regiones diversas y con otras instituciones.

Entre otras materias, estas ratios estarán referidas a:

- Relación entre gastos de inversión y gastos de recursos humanos
- Relación entre gastos de inversión y gastos de operación
- Relación entre gastos de operación y gastos en recursos humanos
- Relación entre los gastos de la administración central y los gastos en las unidades operativas
- Relación entre los gastos en recursos humanos y los gastos en capacitación
- Relación entre los gastos totales de inversión y los gastos de infraestructura
- Relación entre gastos de inversión y gastos en informática

Igualmente y donde sea pertinente se compararán los gastos entre diversas instituciones, como ser los de:

- Costo de metro cuadrado arrendado
- Costo de metro cuadrado construido
- Costo de hora de capacitación

d) *Satisfacción de los usuarios y operadores*

Se elaborarán y realizarán encuestas al público en general, a las víctimas, a los inculpados y a los operadores del sistema (jueces, fiscales, defensores públicos y privados), para medir el grado de satisfacción con el funcionamiento del nuevo sistema.

Entre otros factores se medirán:

- El grado de conocimiento público de los cambios
- Si la reforma es comprendida o no por el público, si éste entiende mejor ahora los resultados de la actuaciones judiciales y adhiere o no más a ellos.
- La percepción general sobre la calidad, eficiencia y equidad del funcionamiento del sistema judicial.
- Si existe o no a juicio de los entrevistados vinculación entre el funcionamiento del nuevo sistema y la sensación de mayor seguridad o inseguridad ciudadana.
- Respecto a los que han sido de alguna manera usuarios del sistema se medirá además la calidad del servicio recibido en las diversas instituciones que lo componen.
- Respecto a los operadores se estudiará adicionalmente la forma como la reforma afecta su rol profesional y sus expectativas. Se analizará especialmente el grado de independencia con que cada uno de esos operadores cree contar.

4. ¿Cuál va a ser la vinculación con las autoridades del sector?

El proyecto no sólo estará abierto sino que buscará activamente la participación de las autoridades e instituciones del sector justicia en su definición y aplicación. Como se dijo anteriormente, el proyecto requerirá algún compromiso de éstas en su realización y con sus resultados.

Adicionalmente, el proyecto buscará en lo posible obtener algún grado de contribución de recursos públicos en su ejecución, lo que no sólo facilita su financiamiento, sino que también aumenta el grado de compromiso de las autoridades con sus resultados.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el proyecto, dada su naturaleza de actividad evaluativo, velará permanentemente por mantener absoluta independencia técnica en sus definiciones y ejecución. Por esta razón resulta indispensable que una parte sustantiva de los recursos que sirvan para financiarlo prevengan de una fuente distinta a la pública.

5. ¿Cuáles son los productos esperados?

Específicamente estos serán los siguientes:

- Un modelo de evaluación de reformas procesales penales replicable.
- Los resultados de su aplicación en los países seleccionados.
- Un seminario final de divulgación y discusión con expertos y operadores de la región.
- Una campaña de difusión pública de los resultados obtenidos.
- Una publicación con los resultados.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto, a lo menos, debería contar con las siguientes instancias:

1. Un **Consejo Directivo** integrado por un conjunto de expertos de la región (8 a 10 personas), nombrados a título personal, que se reunirá periódicamente, el que estudiará y se pronunciará sobre las propuestas respecto al modelo y su aplicación que les haga la Comité Técnico. El Consejo Directivo será nominado por el CEJA y las instituciones que adhieran a este proyecto.
2. Un **Comité Técnico** encargado de elaborar el modelo y supervigilar su validación, para lo cual y desplazarse a los países que intervendrán en el proyecto.
Este Comité estará integrado por:
 - El Director del Proyecto
 - Un economista
 - Dos abogados investigadores
 - Un metodólogo
 - Un asistente
3. **Instituciones Locales Asociadas**, encargadas de la validación del modelo en sus respectivos países (en el caso de Chile, este rol lo asumirá directamente el CEJA), Estas instituciones deberán contratar a las personas encargadas de relevar la información cuantitativa, hacer las encuestas o las observaciones en terreno y a procesar tal información. En tal proceso contarán con la asistencia de los integrantes del Comité Técnico. Igualmente será de su responsabilidad organizar encuentros con los operadores del sistema para darles a conocer la metodología del estudio y recibir sus observaciones. Cada una de estas instituciones tendrá derecho a designar a un integrante del Consejo Directivo.